

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veinte de octubre de dos mil veintiuno

Radicado: 050013110-007-2019-00170-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

Atendiendo el memorial allegado por la ejecutante, se ordena oficiar a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA, a fin que informe a la mayor brevedad posible si el señor CARLOS ESTEBAN ARIAS AGUDELO registra salidas del país desde el mes de abril de 2019 hasta la fecha. En caso afirmativo, se solicita informe por qué no se dio cumplimiento al oficio No. 223 de 2019, allegado a ustedes desde el 4 de abril de 2019, mediante el cual se les comunicó la MEDIDA PROVISIONAL DE IMPEDIMENTO PARA SALIR DEL PAÍS del señor CARLOS ESTEBAN ARIAS AGUDELO.

CÚMPLASE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2edf44a8b0c379a5acc38808a62abc5e19718d2633118bc00576c
77d9f66f18e**

Documento generado en 21/10/2021 09:25:11 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**